

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA
PRESUPUESTO CALENDARIZADO DISPONIBLE POR CLAVE PRESUPUESTAL
UNIDAD RESPONSABLE:114 -SECRETARÍA DE FINANZAS



Unidad Ejecutora 002 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Programa 000 - ACTIVIDADES CENTRALES DE GESTIÓN

Subprograma 00 - - -

Proyecto 000 - - -

Obra/Actividad 002 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TIPO DE OBRA: OPERACIÓN

AALAA0124 - ASIGNACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO

C SERVICIOS GENERALES

CLAVE PRESUPUESTAL	TC	PARTIDA ESPECIFICA	MODIFICADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
114002-00000000002-358357AALAA0124	D	357-SERVICIOS DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	371,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	371,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EJERCIDO:			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
POR EJERCER:			371,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	371,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

“Certifico que el presente reporte presupuestal fue emitido por el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP) del Ejercicio Fiscal 2024, refiriendo a la unidad responsable 114 Secretaría de Finanzas y la fuente de financiamiento AALAA0124 Asignación para Funcionamiento, para sustentar que se cuenta con saldo en disponible en la partida 357 Servicios de lavandería, higiene y manejo de desechos, y la clave 114002-00000000002-358357AALAA0124 a la fecha 23 de julio de 2024, prevista para afrontar las obligaciones de pago derivadas de la solicitud de contratación del Servicio de lavado de alfombras para las oficinas del edificio “D” Saúl Martínez del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, “General Porfirio Díaz Soldado de la Patria”, hasta por un monto de \$371,000.00 (Trescientos setenta y un mil pesos 00/100 M.N.), que considera impuestos. Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 7 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 20 segundo párrafo de su Reglamento, 57 fracción I, 102 y 104 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 82 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024”.

L.F.C.P PAOLA PORRAS PÉREZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA
 SECRETARÍA DE FINANZAS